

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 20 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 6671/2026, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias del Profesor Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Hidrología Agrícola correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, Prof. Ing. Agr. Carlos Esteban SCHILARDI, desde el SIETE (7) y hasta el DIEZ (10) de abril de 2026, con motivo de su viaje a Tarija, Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. SCHILARDI, realizó prácticas de campo en el marco de la Maestría en Enología y Viticultura de Altura de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", en la ciudad de Tarija, Bolivia.

Que el Director de dicho Departamento, M. Sc. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA, avalan dicha participación.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

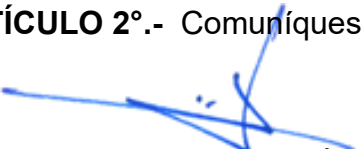
Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

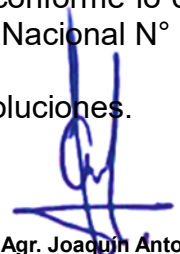
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias del Profesor Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Hidrología Agrícola correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Carlos Esteban SCHILARDI** (CUIL N° 20-26128623-9 – Legajo Personal N° 26.630), desde el SIETE (7) y hasta el DIEZ (10) de abril de 2026, con motivo de su viaje a Tarija, Bolivia, con el fin de realizar prácticas de campo en el marco de la Maestría en Enología y Viticultura de Altura de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 308/2026 _ _ _ _

MDR.